



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los catorce (14) días de enero de dos mil veintidós (2022), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-002-2018-00182-00	NANCY STELLA OROZCO GALLEGO	YERSON LIBARDO UREÑA OSPINA
MONITORIO	95001-40-89-002-2020-00178-00	AURA CUEVAS MEJIA	JOSE JAIRO PALACIO CARDONA
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2021-00012-00	RUBEN DARIO GALEANO BOTERO	CESAR AUGUSTO BENAVIDES PEÑA
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2020-00006-00	BANCOLOMBIA	LUZ ESNEDA BOHORQUEZ ROCHA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	95001-40-89-002-2017-00225-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE LUIS OSPINA HUERTAS
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2021-00269-00	COOTREGUA	CATHERINE JOHANA RAMIRES Y OTRO

Empieza el diecisiete (17) de enero termina el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO ESAU VELEZ GARCIA
Secretario Ad - Hoc